



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., Siete (7) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA No. 110014003049 2024 00028 00

Revisada la solicitud de reembolso de dineros formulada por el gestor judicial del extremo pasivo, y comoquiera que esta resulta procedente, se **dispone**:

Ordenar la entrega **-previa verificación de inexistencia de remanentes-** en favor de la sociedad ALLIANZ SEGUROS S.A., la suma CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000) de acuerdo al informe de títulos que milita en el archivo número 017 de la presente encuadernación y, que reposan a nombre de este proceso por concepto de títulos de depósito judicial. Los cuales, deberán ser debidamente abonados a su cuenta bancaria y para lo cual deberá aportarse previamente la certificación correspondiente.

Se precisa que, el dinero restante se deja como garantía de las obligaciones ejecutadas en el mandamiento de pago, hasta que en el proceso se profiera la decisión de fondo que en derecho haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA VICTORIA MUÑOZ GARTNER
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. **139 Hoy 8 DE NOVIEMBRE DE 2024** a la
hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA